MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: 221 - 2024- D.E /HJATCH

Resolución Directoral

Chosica, 9 de Octubre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24TD-11302-00, que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N°740-2024-U.PER. /HJATCH, de fecha 09 de octubre, Informe N° 0161-2024-EPPTO-U.PER/HJATCH de fecha 04 de octubre de 2023, Oficio N°D004061-2024-OGGRH-MINSA de fecha 03 de octubre de 2024, Oficio N°6343-2024-EF/53.06 de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 1590-2024-EF/53.06 de fecha 03 de octubre de 2024, Solicitando la aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL (PAP) 2024 MODIFICADO,** correspondiente al Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N°001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto analítico de personal (PAP) en las entidades del Sector Publico, la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, en el marco de la Ley N°31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, se expidió la Resolución Ministerial N°1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N°Dooo851-2024-OGGRH-MINSA del 31 de mayo de 2024, que modifica la Resolución DirectoralN°D000711-2024-OGGRH-MINSA, que modifica el anexo de la Resolución Directoral N°D000545-2024-OGGRH-MINSA que aprueba la relación nominal de 6,278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el anexo de la RM.N°764-2023/MINSA y su posterior modificatoria por la RM N°1120-2023-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el ultimo trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del articulo 8 de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Nº349-2016-EF/53.0l, se aprueba la Directiva Nº001-2016-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras deben estar registradas en el AIRHSP, y tiene por

objeto establecer lineamientos, procedimientos e instrucciones de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo;

Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal (CAP), reordenado, aprobado, mediante la Resolución Directoral N°152-2024-DE/HJATCH de fecha 04 de julio de 2024, asimismo cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado mediante la Resolución Directoral N°146-2024-DE/HJATCH de fecha 27 de junio de 2024;

Que, en los numerales 1,2 y 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público Nacional;

Que, en concordancia a la Directiva N°001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N°019-82-INAP/DIGESNAP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, el mismo que indica en el inciso 6.8 del numeral 6, que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, mediante Nota Informativa N°740-2024-U.PER. /HJATCH, de fecha 09 de octubre, el jefe de la Unidad de Personal solicita opinión técnica legal y acto resolutivo para **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL – PAP 2024 MODIFICADO,** el cual corresponde al nombramiento de 06 PEAS;

Que, mediante Informe N°0161-2024-EPPTO-U.PER/HJATCH de fecha 04 de octubre de 2024, la responsable del Equipo de presupuesto de la Unidad de Personal, Eleva el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL – PAP 2024 MODIFICADO,** indicando que se ha considerado 6 peas al personal **APTO PARA EL NOMBRAMIENTO detallados según el orden de prelación del anexo de la Resolución Directoral N°D0000851-2024-OGGRH-MINSA,** y solicita su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1590-2024-EF/53.06 de fecha 03 de octubre de 2024, la Directora de la Dirección de Técnica y de Registro de información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye emitiendo opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el año Fiscal 2024 Modificado, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001138: Hospital "José Agurto Tello de Chosica", cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el anexo "Cuadros de Costos" que adjunta a su informe;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Con lo Opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 190-2024-UFAJ/HJATCH de fecha 09 de octubre de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 13 de la Resolución Ministerial N°0001-2024/MINSA.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

N°: _____

Resolución Directoral

Chosica,..... de..... 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL – PAP 2024 MODIFICADO**, de la Unidad Ejecutora N°1138- Hospital José Agurto Tello de Chosica, correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual incluye el Nombramiento de 06 PEAS, en el del presente año, cabe señalar, que el costo PAP contiene conceptos autorizados con Norma de Rango de Ley, el monto total del PAC, asciende a S/19´837,425.32 Soles, según detalle:

INFORMACIÓN	CANTIDAD	COSTO ANUAL
Costo de plazas PAP (RO)	314	19´727,042.72
Costo de destacados	08	31,080.00
Costo de nombramiento 2024 (RO)	6	79,302.60
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)	328	19´837,425.32
Pliego	011: Ministerio de Salud	
Unidad Ejecutora	042-001138: Hospital José Agurto Tello de Chosica	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CLR/MHRR//ACL
CC.:
( ) DE
( ) OA
( ) UFAJ
( ) OPE
( ) UP
( ) MINSA
( ) MEF
( ) Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
DR. CIRO LIBERATO RAMÓN
C.M.P. 041010 R.N.E. 019512 • RNE: 021419
DIRECTOR EJECUTIVO